RESOLUCION No. 102 DE 2026
25 DE FEBRERO

"Mediante la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-002-2026 y se dictan otras disposiciones".

LA RECTORA DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus competencias estatutarias, legales, especialmente las atribuidas por el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, es una Institución de Educación Superior del orden departamental, creada mediante Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008 y aprobada como Institución Universitaria mediante Resoluciones 3140 y 3377 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en desarrollo de sus competencias estatutarias, Unibac a través de la Jefe de Oficina de Recursos Físicos justificó la necesidad de contratar el SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA ESPECIALIZADA Y ARMADA, CON HERRAMIENTA DE CONTROL DE ACCESO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR VIGENCIA 2026.

Que los recursos para esta contratación son girados por el ministerio de educación en desarrollo de los planes de fomento a la calidad presentados por la institución.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, de experiencia y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Plan de adquisiciones de Unibac para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Vicerrectoría Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de Unibac de la vigencia 2026, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un estimado de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS M/cte. ($328.439.001,00)** impuestos incluidos, presupuesto oficial del proceso de selección.

Que los recursos con los que Unibac asumirá el costo de dicho servicio se encuentran respaldados por el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 102 de fecha 21 de enero de 2026.

Que la modalidad de selección de contratistas que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la selección abreviada de menor cuantía en los términos del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II-Portal único de contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

RESOLUCION No. 102 DE 2026
25 DE FEBRERO

"Mediante la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-002-2026 y se dictan otras disposiciones".

Que durante el plazo comprendido entre el 03 de febrero hasta las 5:00 p.m. del 09 de febrero de 2026, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento ciudadano, sobre el cual fueron recibidas dos (2) observaciones las cuales se publicaron y respondieron de acuerdo al cronograma.

Que mediante resolución No. 074 de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-002-2026, se adoptaron los pliegos de condiciones definitivo, el cronograma, se convocó a las veedurías ciudadanas y se designó el comité que realizo las evaluaciones y ponderaciones de las ofertas en sus aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros y de experiencia.

Que conforme al cronograma la entidad realizó a las 8:00 a.m. del diecinueve (19) de febrero de 2026 acta de cierre electrónico mediante plataforma SECOP II, en la cual fue recibida por Unibac una (1) propuesta así: **FULL PROTECTION LTDA.** identificada con NIT. No. 802.013.698-6.

Que los miembros del comité evaluador realizaron el diecinueve (19) de febrero de 2026 la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, técnicos y financiero, dichos informes de evaluación fueron publicados y se corrió traslado durante el periodo comprendido entre el veinte (20) de febrero hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2026.

Que durante el término de traslado de las evaluaciones la Institución recibió subsanación por parte del proponente **FULL PROTECTION LTDA.** generándose así un segundo informe de evaluación jurídico y técnico, publicado, donde el proponente **FULL PROTECTION LTDA.** resulta habilitado. En este sentido encontrándose un solo proponente habilitado en la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la institución, se procedió a la fase de ponderación de la oferta habilitada asignándole un puntaje de **1.000** puntos a la empresa **FULL PROTECTION LTDA.** identificada con Nit. No. 802.013.698-6.

Que la oferta económica del proponente **FULL PROTECTION LTDA.** asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($328.214.634,oo)** impuestos incluidos.

Que los miembros del comité jurídico, financiero, técnico, de experiencia y económico recomiendan a la Rectora de Unibac, adjudicar el derecho a suscribir contrato a **FULL PROTECTION LTDA.** identificada con Nit. No. 802.013.698-6 de conformidad con las evaluaciones realizadas y el orden de elegibilidad anotado, la cual obtuvo 1.000 puntos con una propuesta económica de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($328.214.634,oo)** impuestos incluidos.

Que en mérito de lo expuesto la Rectora acogiendo en su integridad las evaluaciones y recomendaciones del Comité Evaluador, especialmente cuanto a los conceptos y puntajes asignados:

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar a **FULL PROTECTION LTDA.**, identificada con NIT. 802.013.698-6 con propuesta por valor de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($328.214.634,oo)** impuestos incluidos, a la cual se le asignó un puntaje total de 1.000 puntos, el derecho a suscribir contrato con Unibac, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-002-2026, cuyo objeto

RESOLUCION No. 102 DE 2026
25 DE FEBRERO

"Mediante la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-002-2026 y se dictan otras disposiciones".

es el SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA ESPECIALIZADA Y ARMADA, CON HERRAMIENTA DE CONTROL DE ACCESO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR VIGENCIA 2026.

Artículo 2°: En términos de la Ley 80 y sus decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la institución y al adjudicatario.

Artículo 3°: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4°: Por la oficina de contratación publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web www.colombiacompra.gov.co (Secop II), esta decisión queda notificada en estrados.

Artículo 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SACRA NADER DAVID
Rectora

Proyectó: Sergio Alzamora Zúñiga.
Abogado Asesor Externo.

Aprobó: Luis Carlos Quevedo S.
Jefe oficina de contratación